

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

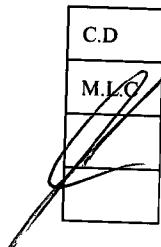
USHUAIA, 16 de septiembre de 2016

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 1319/2016 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 15 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE USHUAIA	
CICLO 2016 - 2017	
RECIBIDOS INGRESADOS	
Fecha:	16/09/16 Hs. 12:34
Número:	1448 Fojas: 12
Expte. N°	
Cartero:	
Comprobado:	<i>[Signature]</i>



Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

760/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

**ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR** del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 4 a, Macizo 9 a, Sección L de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2º.- RESERVAR** en custodia a favor de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Alfonsina Storni", el Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 4 a, Macizo 9 a, Sección L y el local de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m<sup>2</sup>) allí implantado, coincidente con la operación de desafectación formulada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** El predio y el local otorgados en custodia no puede ser objeto de enajenación ni de subdivisión. Tampoco puede ser afectado a los derechos reales enumerados en el artículo 1887 del Código Civil y Comercial de la Nación o norma que a futuro la reemplace. Su incumplimiento es causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio. En caso de disolución de la Asociación Civil, el predio y el local deberán volver al dominio municipal. Las presentes restricciones deben formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y del convenio que se celebre a tal fin.



E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

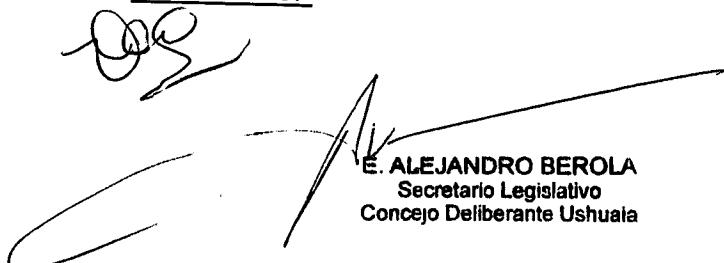


Silvio BOCCICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

**ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.**

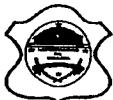
**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
01/09/2016.-**

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Silvio BOCCICCHIO**  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

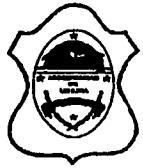
ANEXO I.  
ORDENANZA N°



E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Luisa Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

USHUAIA, 12 SEP 2016

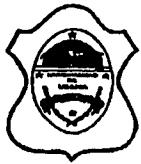
**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 1239/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;
- b) 1302/2016 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);
- c) 1319/2016 referente a desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 15 de septiembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 15 de septiembre de 2016, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 1239/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;
- b) 1302/2016 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~



Maria Elena García  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

c) 1319/2016 referente a desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 94 /2016.-**

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

SILVIO BOCCACCIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

94  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

760/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados ( $609\text{ m}^2$ ) aproximadamente del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 4 a, Macizo 9 a, Sección L de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- RESERVAR en custodia a favor de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Alfonsina Storni", el Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 4 a, Macizo 9 a, Sección L y el local de setenta y cuatro metros cuadrados ( $74\text{ m}^2$ ) allí implantado, coincidente con la operación de desafectación formulada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El predio y el local otorgados en custodia no puede ser objeto de enajenación ni de subdivisión. Tampoco puede ser afectado a los derechos reales enumerados en el artículo 1887 del Código Civil y Comercial de la Nación o norma que a futuro la reemplace. Su incumplimiento es causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio. En caso de disolución de la Asociación Civil, el predio y el local deberán volver al dominio municipal. Las presentes restricciones deben formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y del convenio que se celebre a tal fin.

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

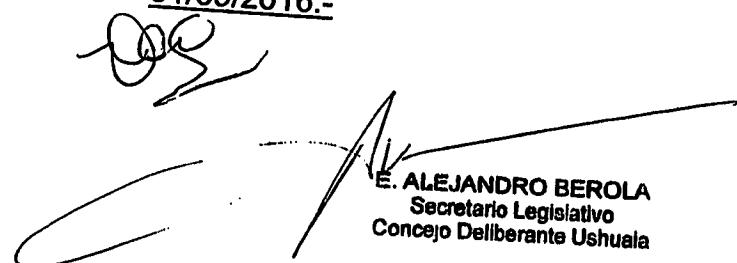
Silvio BOCCICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C ds la Presidencia

**ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.**

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº**

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

**01/09/2016.-**

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Silvio BOCCHICCHIO**  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/Cde la Presidencia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

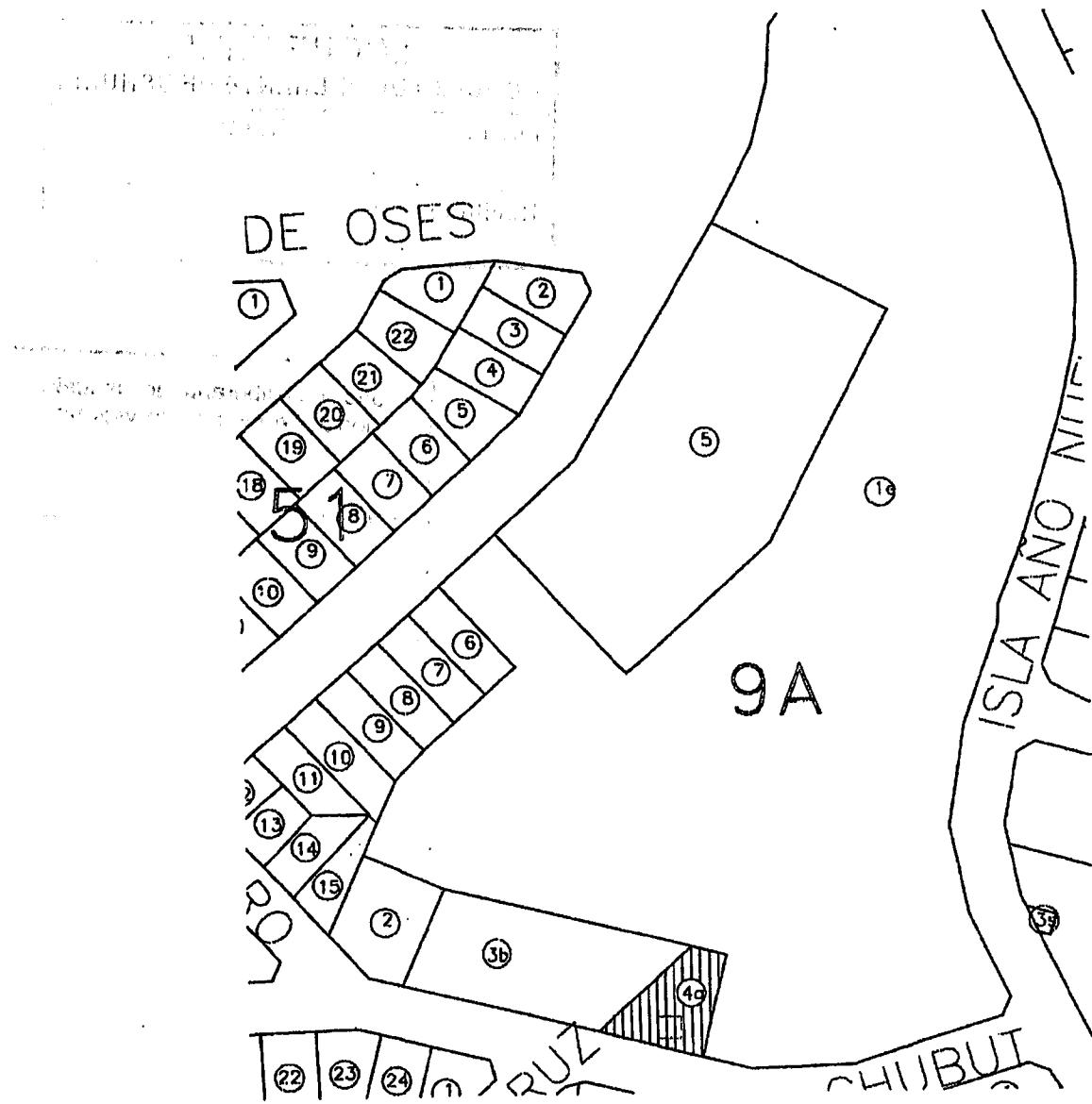
~~ES COPIA~~

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA/FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

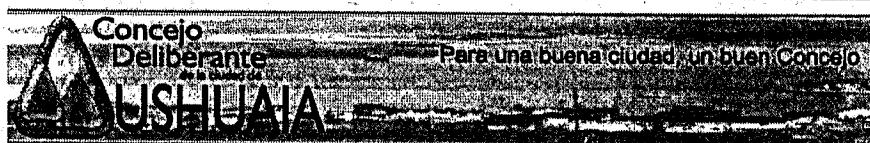
ANEXO I.-----  
ORDENANZA N°



E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1239/16 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;

1302/16 desafectar del uso público el Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);

1319/16 desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

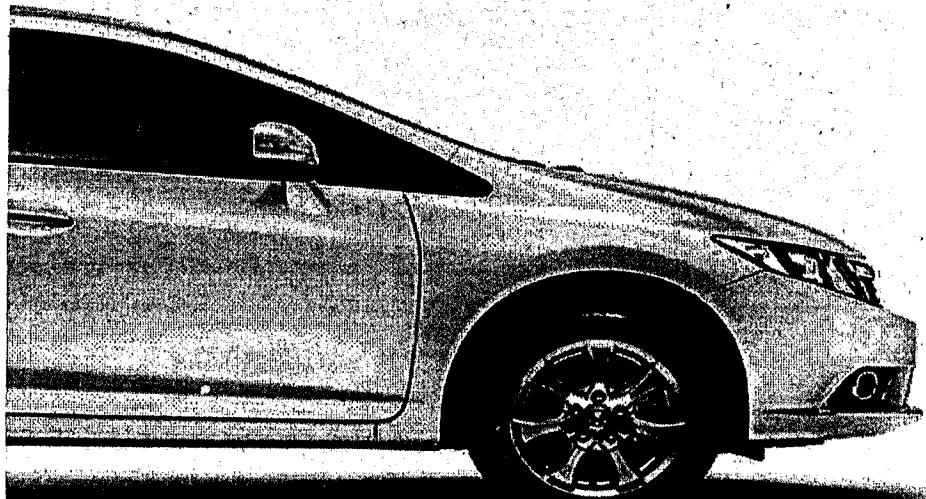
1241/16 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Preside: concejal Juan Carlos Pino

**CÍA. S.C.C.**



**\$ 373.800 \*** **HONDA**



tamiento y alistamiento: (\$ 42.000)

**ES COPIA**  
Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Prensa

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Prensa  
De fecha fija.  
13/09/16

Martes 13 de Septiembre de 2016

Cristina Kirchner por cuatro millones de dólares, generará intereses que no tributan ningún impuesto.

En ese momento, el conductor del programa Jorge Lanata intervino para preguntar sobre "Tierra del Fuego, la industria nacional del Telgopor", como denominó a la provincia, y Montenegro explicó que "es el único régimen de promoción que ha quedado fuerte en la Argentina y el estado nacional el año que viene va a dejar de recaudar 36.200 millones de pesos, porque todas las industrias radicadas en Tierra del Fuego no pagan IVA, no pagan impuesto a las ganancias, no pagan arancel a la importación y pagan muy poquito del impuesto tecnológico que se paga en el resto del país", dijo.

Lanata acotó que en la provincia solamente "producen telgopor para las casas y manuales en español para las cosas que traen de China y las arman acá". Montenegro continuó con un análisis de lo que cuesta cada empleado en la provincia: "Teniendo en

cuenta que hay diez mil empleados en la industria de Tierra del Fuego, el estado está dando un beneficio impositivo por empleado de 3.600.000 pesos por año", precisó.

Lanata planteó que "si nosotros le mandáramos a los tipos un millón de pesos por año a la casa, hacemos negocio. Si son diez mil, les mando un paquetito con un ramo de rosas blancas y un millón por año, y ellos estarían contentos", reflexionó.

Montenegro asintió y agregó que "el estado perdería menos de lo que va a perder", aunque tuvo en cuenta la discusión del gobierno nacional por estos momentos acerca de "qué se hace con la industria de Tierra del Fuego. El planteo del gobierno es tratar de hacer una reconversión productiva con el tiempo, porque si de un día para el otro se termina con ese régimen, va a haber un estallido en la provincia", sostuvo.

Sin embargo Ernesto Temenbaum, integrante del panel, lo puso en duda y se preguntó "por qué" tendría que ocurrir eso. "Si le

pagan 20 ó 30 mil pesos por mes, es un montón de plata y son 400 lucas por año", calculó, sobre la alternativa para abaratar el "costo fueguino" a la Nación.

Montenegro cerró su informe abriendo la posibilidad de que "una parte de los empleados de Tierra del Fuego" pudiera "ir a otras industrias, como la de electrodomésticos que está fuera de Tierra del Fuego, heladeras, lavarrapas, que generan mucho más empleo y además generan proveedores locales, porque en Tierra del Fuego el 95% de la electrónica que se arma es totalmente importada, no genera ninguna PYME o producción local".

Y comparó "el régimen de fomento que tiene la educación técnica o la investigación y desarrollo, que es la inversión del estado en tecnología de punta. En el presupuesto del año que viene no alcanza a 400 millones de pesos. En cambio en Tierra del Fuego están dejando 36 mil millones de pesos de beneficios impositivos", concluyó.

Diario Prensa 15



Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1239/16 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;

1302/16 desafectar del uso público el Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);

1319/16 desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1241/16 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Preside: concejal Juan Carlos Pino

## PROMOCIÓN ESPECIAL !!!

**Honda CR-V 2WD LX AT \$ 499.900\***



### DETALLE EQUIPAMIENTO:

- Motor 2.4 de 175 CV con Asistencia Economía Combustible.
- Frenos a Disco Delanteros y Traseros con ABS.
- Navegador Satelital (GPS) con Pantalla de 7 pulgadas.
- Volante Multifunción (Velocidad Crucero y Audio).
- Cámara de Estacionamiento y Sensores traseros.
- Airbags frontales y laterales en cortina.
- Llave con comando a distancia y Alarma.
- Llantas de Aleación.

(\*) La imagen es solo a nivel ilustrativo. Costo de flete, patentamiento y alistamiento: (\$ 53.100)

**LUCIANO PRETO y CÍA. S.C.C.**

Av. Malvinas Argentinas 120 (Ushuaia) Tel: 02901-430664

**SERVICIO POST VENTA Y REPUESTOS**

Kupanaka 249 (Ushuaia) Tel: 02901-436588

**Sucursal Río Grande**

Av. San Martín 2651 (Río Grande) Tel: 02964-444791

- [Autoridades](#)
- [Administración](#)
- [Área Legislativa](#)

- [Movimiento Popular Fuequino](#)
- [Partido Justicialista](#)
- [Frente para la Victoria](#)
- [Unión Cívica Radical](#)
- [Partido Social Patagónico](#)
- [Partido Propuesta Republicana](#)

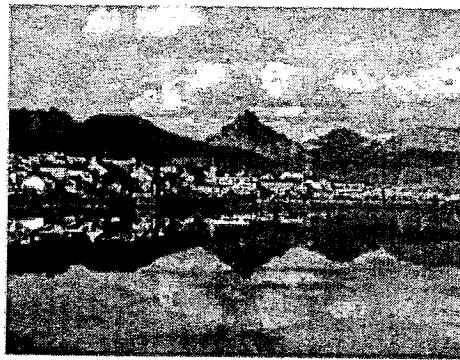
Cargue Búsqueda personalizada

Buscar

NOTICIA COMPLETA

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

12/09/2016 / Publicado por: administrador



Página Oficial  
Concejo Deliberante.

ES COPIA

informe tipo carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

1239/16 ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados

con la firma;

1302/16 desafectar del uso público el Espacio Verde denominado como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);

1319/16 desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día jueves 15 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar el siguiente asunto:

1241/16 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un empréstito destinado a la adquisición de colectivos para prestar el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000).

Preside: concejal Juan Carlos Pino



DESCARGAR

B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Septiembre ▼		2016 ▼		Login
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

FC COPIA FIEL DEL ORIGINA'

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de septiembre del año 2016, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D Nº 094/2016, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos Meyer y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016, ingresadas mediante asuntos:

- a) 1239/2016 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1030/2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Uso, Conservación y Custodia, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma HORMIX S.A., con el objeto de ceder para su uso, conservación y protección ambiental la custodia del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 5A, para estacionar maquinarias y vehículos identificados con la firma;
- b) 1302/2016 referente a desafectar del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD);
- c) 1319/2016 referente a desafectar del uso público una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados (609 m<sup>2</sup>) aproximadamente del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 4 a, macizo 9 a, sección L de la ciudad de Ushuaia.

Participan de la Audiencia Pública, los concejales Silvio Bocchicchio y Juan Manuel Romano.

Por el Asunto 1302/2016 se encuentran presentes docentes y alumnos del CAAD Y LA Sra. Laura Moyano.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaría se de lectura al decreto de convocatoria y a las respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura.

Por el Asunto 1239/2016 toma la palabra el Concejal Silvio Bocchicchio quien es el autor del proyecto y explica los fundamentos del mismo, sosteniendo que de acuerdo a la realización de diferentes obras en la superficie a desafectar se puede recuperar el espacio, para la construcción de la sede del CAAD. Por otra parte hace referencia a que en el lugar, se tendría en cuenta la Cancha, la plaza y la sede del Barrio.

Con respecto al mismo asunto toma la palabra la Sra Moyano, quien refiere que antes de este proyecto había otro. Al mismo tiempo sostiene que es necesario en el barrio la cancha.

Cristian Giagnone solicita que la Sra. Moyano le explique a que hacía referencia con problemas de Salud. Por otra parte adhiere a la postura del Concejal Bocchicchio. Asimismo le recuerda a la sra Moyano que nunca se acercó al CAAD para ver que necesitaban los chicos.

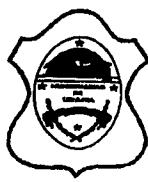
Fernanda Gaillard hace referencia a que ella es vecina de la zona, y sostiene que cualquier escuela sirve para que vecinos del lugar lo utilicen. Por otra parte sostiene que los vecinos tienen una buena comunicación con el CAAD. Asimismo sostiene que todos los chicos que asisten al CAAD gozan de muy buena salud y que necesitan de un espacio mas accesible, porque en el que se encuentran es diminuto.

Toma la palabra el Sr. Miguel Angel Nicol quien sostiene que el barrio y los chicos merecen cosas mejores. No dejando a nadie de lado, sino integrándolo; donde los vecinos van a tener acceso a una estructura para poder usarlo.

Por otra parte la Sra. Gladys Canziani quien es mamá de un alumno.... Hace referencia a que los niños del CAAD se relacionan con adultos y chicos.

El Concejal Juan Manuel Romano sostiene que es importante mostrar que la sociedad puede trabajar en conjunto, también sostiene que el CAAD siempre estuvo abierto y brindando cosas a la sociedad.

Asimismo resalta que los alumnos del CAAD y el CAAD en si pertenecen al barrio y fueron parte de él.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

El concejal reitera la necesidad de llevar adelante un proyecto integral entre el CAAD y los vecinos para el desarrollo del barrio.

El vecino Humberto Lopez hace mención que ellos como alumnos necesitan de la escuela y el espacio para su desarrollo.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Moyano quien le solicita al concejal Bocchicchio que le explique el porqué de la decisión optada por el concejal con respecto a ceder un espacio que se encontraba cedido al Barrio Don Bosco. Asimismo le recuerda que el municipio no arregla la zona.

El Concejal Bocchicchio sostiene que la responsabilidad de ellos, es tener una mirada más amplia. Asimismo el sostiene que cuando se presentó el proyecto se tuvo en cuenta la realización y la utilización por parte de los vecinos.

Por otra parte sostiene que la desafectación que tiene el espacio es parcial, y ahora a través de este proyecto su desafectación sería total. También sostiene que la realización del edificio sería muy importante para evitar que los chicos que se encuentran en el lugar, utilicen el mismo para ingerir alcohol.

Sostiene que el CAAD con la potencia que tiene puede solicitar al Gobierno que lleve adelante diferentes obras, para mejorar la calidad del lugar y de las personas que lo utilizan.

La Sra Emilia Rosales sostiene que en la cancha que se encuentra en el barrio nunca hay niños jugando. Por otra parte sostiene que el espacio que utilizan es pequeño, y por eso solicitan que se lleve adelante el proyecto para mejorar la calidad de vida de los alumnos.

El sr. Sosa Cristian sostiene que es necesario tener un terreno más cercano a la escuela.

Los chicos necesitan del espacio para poder realizar actividades deportivas.

El concejal Pino sostiene que no se pretende descuidar las necesidades del barrio, ni la de los chicos del CAAD.

Por otra parte hace referencia que el lugar fue elegido por estar cercano a la institución y que en el proyecto se tiene en cuenta las dos propuestas, la del Barrio Don Bosco y la del CAAD.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Con respecto a los demás temas de convocatoria se deja constancia que no hubo personas presente.

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día viernes 16 de septiembre del corriente a las 11:00 las cuales serán adjuntadas al presente acto.

Siendo la hora 15:00 se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública.

Firman al pie los presentes.

The image shows several handwritten signatures in black ink on a white background. There are approximately eight distinct signatures, some appearing to be initials or stylized names. One signature is clearly legible as "Marcos Mayer". Below this signature, there is printed text identifying the person:

**Marcos Mayer**  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante